



ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 p.m. horas del día 07 de Abril del año 2021 (dos mil Veintiuno), constituidos en la sala de juntas del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, con domicilio en 9ª. Sur Oriente No. 1910, Colonia La Salle , en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, de fecha 20 de febrero del año 2020 (dos mil Veinte) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 59, Fracción XXIII, y 60 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, así como en los Art. 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y Art. 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, reunidos las y los C. C.P. Marco Antonio Sánchez Guerrero, Director General del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaría de Igualdad de Género; C. C.P. José Luis Salinas de la Cruz; Director Administrativo ; C. Lcda. Karina Victoria Arguello Velázquez, Analista Técnico; C. Lcda. Lorena Sánchez Megchún, Analista Técnico; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

[Handwritten signatures in blue ink]



CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad

sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al C. C.P. José Luis Salinas de la Cruz, Director administrativo como Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; Lcda. Karina Victoria Arguello Velázquez, Analista Técnico como Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y Lcda. Lorena Sánchez Megchún, Analista Técnico como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del C.P Marco Antonio Sánchez Guerrero, Director General del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

[Handwritten signatures in blue ink]



Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular del
Organismo Público

**C. C.P. Marco Antonio Sánchez
Guerrero**
Director General del IBECH

Testiga de Honor

C. C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



C. C.P. José Luis Salinas de la Cruz
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
Del Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas



**C. Lcda. Karina Victoria Arguello
Velázquez**
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Lcda. Lorena Sánchez Megchún
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.